

**dossier:
comercio
sexual •**

Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales

Elvira Madrid Romero, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid
de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", A.C.¹

Brigada Callejera es una organización civil sin fines de lucro, apartidista y laica, integrada por trabajadoras sexuales y otras mujeres solidarias, que inicia su labor en el año 1993. Se ha especializado en la defensa de los derechos humanos, civiles y laborales de las trabajadoras sexuales, así como en la prevención del VIH/sida e Infecciones de Transmisión Sexual, a través del mercadeo social de condones dirigido a grupos específicos de la población. La organización se rige por una "asamblea general" integrada en su mayoría por trabajadoras sexuales, que se han aglutinado desde 1997, bajo el nombre público de Red Mexicana de Trabajo Sexual. También cuenta con una "mesa directiva" y un patronato formado por especialistas en salud, políticas públicas y periodismo.²

Fundada como asociación civil en 1995, cuenta en la actualidad con patrimonio propio, implementa un programa de trabajo de alto impacto comunitario, desarrolla una estrategia sustentable de financiamiento al generar sus propios recursos y tiene un grupo operativo profesionalizado a partir de la sistematización de su experiencia de más de 15 años.³

¹ Somos parte de la Red Latinoamericana y del Caribe Contra la trata de Personas (REDLAC), capítulo regional de la Alianza Global Contra la trata de Mujeres, en inglés *The Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW)*.

² Los integrantes de la mesa directiva son: Elvira Madrid Romero, Silvia Severiano Gatica, Guadalupe Estela Maqueda, Rosa Icela Madrid Romero y María Esther Contreras. Integrantes del Patronato: la periodista Gloria Muñoz, el comunicólogo Pedro Cote, la doctora Patricia Campos, la doctora Ana María Montiel y la socióloga y empresaria Dinorah Ríos.

³ Brigada Callejera cuenta con dictámenes técnicos de sus programas de mercadeo social de condones masculinos y femeninos, emitidos por la OMS/OPS México en 1996 y 1999 respectivamente. Está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos en México y los Estados Unidos de América. El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C., CEMEFI, acreditó en el nivel óptimo de Institucionalidad y

Nos llamamos "Brigada" porque hacemos trabajo de promoción, capacitación o cabildeo, trabajando en grupos operativos pequeños. "Callejera" porque el contacto con las trabajadoras sexuales, indígenas y migrantes, lo realizamos en la calle. "De apoyo" porque nos solidarizamos con personas y grupos de mujeres, preferencialmente, trabajadoras sexuales que viven situaciones de discriminación. "A la mujer", porque el trabajo de acompañamiento activo que realizamos, está dirigido a mujeres trabajadoras sexuales, indígenas y migrantes. Y finalmente retomamos el nombre de "Elisa Martínez" porque así damos testimonio de fidelidad al recuerdo de una compañera fallecida por sida y con ello hacemos un reconocimiento a las trabajadoras sexuales que han muerto de sida, han sido asesinadas o han padecido todo tipo de discriminación por ser mujeres, por trabajar en el sexo y por haber sido infectadas por el virus de inmunodeficiencia humana.

Nuestra misión es la de contribuir a la erradicación de las causas estructurales que generan la discriminación, explotación material, represión policíaca y despojo de las fuentes de trabajo de las trabajadoras sexuales y contribuir a que el sexo comercial infantil o forzado, no sea la única estrategia de sobrevivencia, para que las personas más susceptibles a la discriminación se valgan por sí mismas y superen los obstáculos culturales que les impiden prevenir la transmisión del VIH/sida/ITS (infecciones de transmisión sexual), la explotación sexual comercial infantil comercial (ESCI), la trata de personas y eliminar mecanismos sociales de reproducción de la pobreza.

Conquistas laborales de las trabajadoras sexuales⁴

Haciendo un poco de memoria, la organización independiente de las trabajadoras sexuales en México y su lucha por obtener el reconocimiento de sus derechos laborales, ha tenido costos muy altos, como la libertad y la vida de quienes le han apostado a hacerlo al margen de la tutela del Estado, los partidos políticos y los empresarios del sexo. Algunas conquistas laborales que las trabajadoras sexuales han obtenido en los últimos 20 años en su lucha contra el silencio y la discriminación en el Distrito Federal son:

Transparencia (IIT) a la organización el 27 de septiembre de 2013, gracias al apoyo de "Home Runs Banamex 2012".

⁴ Texto tomado del libro "El color de la sangre", agosto de 2007, Red Mexicana de Trabajo Sexual: <http://es.calameo.com/read/000137394715f7b21008a>.

La primera conquista laboral, quizá sea el que hayan podido realizar su trabajo en la vía pública, después de que el lic. Ernesto P. Uruchurtu ampliara el Paseo de la Reforma de Bucarelli a la Calzada de los Misterios y construyera la Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco, desmantelando así la "zona roja" del D.F., ubicada entre La Lagunilla, Tepito y los terrenos cercanos a los patios de maniobras de los Ferrocarriles Nacionales de México, en la zona de Nonoalco. Ello, a pesar de la extorsión y detenciones de hasta quince días de que eran objeto las trabajadoras en los años de 1955 y subsecuentes. En 1986, con Enrique Jackson, entonces funcionario del Departamento del Distrito Federal (DDF), se lograron tres condiciones que ampararon la explotación económica y económica de las y los trabajadores sexuales, ahora en seria discusión:

1. el nombramiento de representantes autorizadas desde el DDF,
2. la credencialización de las personas que trabajan en el sexo y
3. el establecimiento de los llamados "puntos tolerados".

Esto correspondió al primer re-ordenamiento del trabajo sexual en la vía pública en el D.F., que al menos en ese entonces permitió mayores garantías en la calle, a pesar de expoliación de que eran objeto muchas compañeras dedicadas al sexo comercial.

La segunda conquista laboral en la lucha por la dignificación del trabajo sexual puede interpretarse cuando el pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, modifica el *Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica del Distrito Federal* en 1988, e incluye la queja vecinal como elemento probatorio para poder detener a hombres y mujeres que ofrecieran sexo comercial en la vía pública. Así se pone un tope a la autoridad que ya no podrá realizar *razzias* sin contar con dichas quejas.

La tercera conquista laboral tangible obtenida en la lucha contra el estigma y la discriminación de las y los trabajadores sexuales, fue cuando en 1994 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), siendo Ombudsman, el Doctor Luis de la Barreda Solórzano, emite la *Recomendación 8/94*, primera y hasta la fecha última Recomendación sobre el tema del trabajo sexual en la vía pública, donde participaron como quejas y quejosos trabajadoras y trabajadores sexuales de Sullivan, La Merced e Insurgentes.

La cuarta conquista laboral en el reconocimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores sexuales de la vía pública, se da el 20 de mayo de 1997 a partir de la confrontación entre Humanos del Mundo contra el Sida AC (HUMSIDA) y Brigada Callejera, (generada por la reubicación de trabajadoras sexuales independientes de puntos de encuentro que no formaban

parte de HUMSIDA, pero que dicha organización asumía como propios para no ser perjudicada en ese acto de autoridad). Una Comisión Plural de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, emite un "*Punto de Acuerdo*" y conminan a las autoridades correspondientes a respetar la Recomendación 8/94 de la CDHDF y a que se integre "una comisión interdelegacional para la realización del estudio entre sexoservidoras, autoridades y la representación vecinal existente, que les permita con imparcialidad, responsabilidad y objetividad establecer las condiciones reales bajo las cuales se ejercerá la actividad del sexo servicio hasta en tanto se expida el ordenamiento legal que lo norme".

La quinta conquista laboral en la lucha contra la estigmatización y el señalamiento de las y los trabajadores sexuales como vectores del VIH-sida y otras ITS, se presenta el 25 de mayo de 2000, cuando el Doctor Armando Cordera Pastor, Secretario de Salud del D.F. publica en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, la suspensión de la expedición de la credencial de CONASIDA y su resello trimestral; por haberse prestado para la extorsión y para según él, "*fines ilícitos a los de prevención y control sanitario*". La suspensión de dicho documento es una de las demandas que le dio razón de ser a Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez" A.C., y a la Red Mexicana de Trabajo Sexual.

La sexta conquista laboral, en la lucha por el reconocimiento del derecho a ofrecer servicios sexuales en la vía pública, en condiciones de igualdad jurídica respecto a vecinos y otros sectores sociales, se gana cuando los convenios establecidos entre vecinos y trabajadoras o trabajadores sexuales, firmados en la recta final de la última administración priísta del Departamento del Distrito Federal, la del licenciado Oscar Espinoza Villareal obtuvieron la fuerza de ley con el *Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal* del 19 de noviembre del 2004.

La séptima conquista laboral, es la *Sentencia del Juicio de Amparo 112/2013*, donde una jueza federal del Poder Judicial de la Federación, obliga al Gobierno del Distrito Federal a reconocer como trabajadoras no asalariadas, a las/los trabajadoras/es sexuales que laboran en el Distrito Federal, cuando no exista una relación obrero patronal reglamentada en la Ley Federal del Trabajo, incluyendo el derecho a formar sindicatos.

Dicha sentencia representa un ejercicio exitoso e histórico de incidencia política en materia de derechos humanos en México. Con ella, la Brigada Callejera hace realidad su visión institucional: consistente en *Construir contextos no discriminatorios donde sea menos difícil: ampliar la capacidad de elección de las personas para evitar su vinculación forzada, al sexo comercial como única*

*estrategia de sobrevivencia; prevenir la transmisión del VIH/sida e ITS en el marco de una mayor equidad de los géneros; modificar estereotipos para que las mujeres no seamos vistas como objeto comercial; y, respetar la diversidad sexual en todos los ámbitos de la sociedad.*⁵

Antecedentes del amparo 112/2013

La lucha por el reconocimiento del carácter laboral del trabajo sexual en México, se remonta a 1995, cuando Brigada Callejera, decide promover que el Estado mexicano y la clase trabajadora dejen de ver a este oficio como una actividad denigrante. Sin embargo es hasta 1997, en el marco del Primer Encuentro nacional de trabajadoras sexuales,⁶ que se proclama la Cartilla de Derechos Humanos de este sector y se incluye como uno de los pilares de la lucha gremial el reconocimiento de las trabajadoras sexuales que no tienen patrones porque se ganan la vida de forma independiente.

Dicho encuentro emite un pronunciamiento que incluye la *Cartilla de Derechos Humanos de las Trabajadoras Sexuales en México*, donde se postulan los derechos laborales, como derechos humanos inalienables... e inalcanzables hasta ese momento.

El apartado de la cartilla,⁷ donde se mencionan los derechos laborales es el siguiente:

Derechos laborales

A pesar de ser considerado "el oficio más antiguo", el trabajo sexual no cuenta con el reconocimiento jurídico que otras profesiones y oficios han adquirido en nuestra sociedad. Consideramos que el reconocimiento mencionado, no vendrá si nosotras, las personas que trabajamos en el sexo, no lo exigimos.

Por ello, las personas que trabajamos en el sexo, tenemos derecho:

—A ser incluidos en el capítulo de PRESTADORES DE SERVICIOS de la Ley Federal del Trabajo, donde se incluya la figura de prestadores de servicios sexuales, cuando exista una relación obrero patronal como es el caso de centros nocturnos y estéticas de masaje, entre otros.

⁵ Ver sección "Brigada" en el blog: <http://brigadaac.mayfirst.org>.

⁶ Ver anexo sobre los Encuentros que se han venido realizando desde 1997.

⁷ *La Prevención del VIH/sida como práctica de la libertad entre trabajadoras y trabajadores del sexo*. Elvira Madrid Romero, Jaime Montejo, Rosa Icela Madrid, Editado por la Secretaría de Salud, México, 2003, página 208.

— *A que las personas físicas que prestan a otras personas físicas servicios sexuales en forma accidental u ocasional mediante una remuneración sin que exista entre trabajador/a y quien requiere de sus servicios, la relación obrero patronal que regula la Ley Federal del Trabajo; sean considerados trabajadores no asalariados con todos los beneficios que ello implica, como es regular el uso del suelo de la vía pública y establecer igualas con el Seguro Social para obtener seguridad social para sí y para su familia.*

— *A constituir sindicatos que sean reconocidos por la Secretaría del Trabajo o las empresas donde laboramos.*

— *A emplazar a huelga a nuestros patrones y sus empresas.*

— *A constituir cooperativas que puedan ser propietarias de los medios de producción de los servicios sexuales para no enriquecer a otros con nuestro trabajo.*

A partir de ese momento empezamos una campaña permanente de difusión del carácter no asalariado de las trabajadoras y trabajadores sexuales de la vía pública, entre otras campañas más, que ha sido retomada por varias organizaciones mexicanas. Más adelante en la carpeta de la *Fuerza de Tarea para la Prevención del VIH/Sida y otras ITS en Trabajo sexual*, elaborada por Brigada y publicada por el Censida en el 2004, se le da continuidad al reconocimiento como trabajadoras no asalariadas. El cómic y audio cuento *Flores Silvestres*, elaborado en el año 2004, en el marco de una campaña de movilización social contra la trata de personas y la explotación sexual, retoma el concepto de trabajadores sexuales no asalariados, para señalar que con dicho reconocimiento se podría luchar con más efectividad contra la trata y la explotación de este sector social.

Este mismo año, gracias al aporte de la Brigada y grupos de la Red Mexicana de Trabajo Sexual de Guadalajara, Jalisco la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, publicó el *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, donde se recomienda al gobierno mexicano el reconocimiento de las obligaciones patronales y los derechos laborales de las trabajadoras sexuales.

El concepto "trabajadoras/res sexuales no asalariados", se difundió en toda América Latina, a través del manual *Hablando entre nosotras de salud sexual. Prevención y atención integral de VIH/Sida con y para trabajadoras sexuales comerciales*, elaborada en gran parte por Brigada Callejera, cuya editora fue la sexóloga mexicana Esther Corona, la coeditora fue Elvira Madrid Romero y cuyo proceso de producción fue promovido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el año 2006.

El año 2007, con el libro *El color de la sangre*, Brigada Callejera patrocina y participa en una publicación colectiva de la Red Mexicana de Trabajo Sexual,

donde se hace hincapié en el hecho de que una conquista no alcanzada es el reconocimiento de las trabajadoras sexuales como trabajadoras no asalariadas.

Peticiones anteriores

El 22 de julio de 1999, Brigada Callejera y la Red Mexicana de Trabajo Sexual, acuerdan en el segundo taller anual de presencia ciudadana de las y los trabajadores sexuales, que la cooperativa "Ángeles en Búsqueda de la libertad" tramite ante la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno Distrito Federal, una petición de licencias de trabajadores no asalariados para los grupos de sexo trabajadoras de la Ciudad de México. El GDF otorga dichas credenciales a boleros, cuidadores de coches y otros trabajadores que se ocupan en vía pública.

El 3 de agosto del año 2000, la cooperativa "Ángeles en búsqueda de la libertad", integrada por trabajadores sexuales, vuelve a indagar sobre el curso de dicha petición, que fue denegada el 7 de agosto de ese año. El 15 de agosto, la segunda visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), responde a una queja interpuesta sobre este asunto y se lava las manos.

En agosto de 2011, Brigada Callejera es convocada por la Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil e incidencia en políticas públicas, de la Dirección de promoción territorial para el ejercicio de los derechos humanos de la CDHDF y ambas dependencias acuerdan elaborar una cartilla de derechos humanos y laborales de trabajadoras sexuales, donde se reconozca a las trabajadoras sexuales no asalariadas como tales. Para el 10 de diciembre de ese año, el ombudsman cancela dicho acuerdo de forma unilateral.

Camino al amparo

El 1 de agosto de 2012, integrantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, solicitan a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del GDF y al Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, que les entregue licencias de trabajadores no asalariados, ya que el trabajo sexual independiente, cabe en la definición de trabajador no asalariado del Reglamento mencionado.

Ante la falta de una respuesta por parte del GDF y la opacidad de la CDHDF, Elvira Madrid Romero, presidenta de Brigada Callejera, convoca a varias asambleas de trabajadoras sexuales de la Ciudad de México donde se acuerda solicitar los servicios de la abogada Bárbara Zamora y Santos García del bufete "Tierra y Libertad", organización integrante de "La Otra Campaña" convocada por el EZLN. Con ellos se inicia un juicio de amparo contra dicha

violación al derecho de petición en lo particular y en lo general, a la violación al derecho a trabajar en paz como trabajadoras sexuales no asalariadas.

El 12 de noviembre de 2012, la dirección general de quejas y orientación de la CDHDF, emite un oficio a Elvira Madrid Romero, titular de Brigada Callejera en respuesta a una queja interpuesta por la negación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del GDF a dar atención a la petición de liberación de credenciales de trabajadores no asalariados a las trabajadoras sexuales y personas transgénero solicitantes.

El 4 de marzo de 2013, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del GDF, responde de forma negativa a la petición de las licencias de trabajadores no asalariados, por la presión del juicio de amparo emprendido por la abogada Bárbara Zamora del bufet Tierra y Libertad, que realizó a petición de Elvira Madrid Romero, así como de integrantes y simpatizantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, que constituye la asamblea general de Brigada Callejera.

El 15 de noviembre de 2013, en el marco del XVI Encuentro Nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, las participantes entre las que se encuentra la Brigada Callejera, ratifican el carácter de trabajadoras no asalariadas de sus integrantes y rechazan la iniciativa de ley del ex delegado Agustín Torres, hoy diputado local de la ALDF que utiliza dicho membrete, pero que en realidad sólo pretende instalar zonas de tolerancia y un control sanitario discriminatorio y anticonstitucional.

11 de febrero de 2013, 18 meses después que la abogada Bárbara Zamora iniciara varios juicios de amparo, la jueza primera de distrito en materia administrativa, Paula María García Villegas, emite la sentencia del juicio de amparo 112/2013 y protege a las trabajadoras sexuales integrantes y simpatizantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, para que sean consideradas trabajadoras no asalariadas y el GDF las acredite como tales.

La jueza Paula María García Villegas, ordena a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del GDF emitir las licencias solicitadas por las y los quejosos, como trabajadores no asalariados; que le expliquen que tienen derecho a la educación, salud, alimentación, vivienda digna y a sus derechos laborales, como sería a formar sindicatos, y les ofrezcan gratuitamente cursos y talleres para que puedan tener una alternativa laboral y estén en condiciones de elegir, si es su deseo, dedicarse al trabajo sexual o a otra actividad.

La recién nombrada Secretaria de Trabajo del GDF, la feminista Patricia Mercado, acata la resolución de la Jueza y la primera entrega de las cre-

denciales se realiza el día 10 de marzo de 2014, en las instalaciones de la STyFE del GDF.

Posteriormente, el Jefe de Gobierno y la ALDF, desechan sus respectivas inconformidades sobre la sentencia citada.

Algunos derechos consagrados en la sentencia del juicio de amparo 112/2013

El artículo 5º constitucional salvaguarda la libertad de todas las personas para dedicarse a la profesión u ocupación que elijan y el trabajo sexual no es la excepción. El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Por lo tanto las y los trabajadores sexuales tienen:

Derecho a disfrutar de los derechos laborales.

Derecho a que el Estado mexicano elimine el trabajo forzado, incluyendo el sexual.

Derecho a que el Estado Mexicano adopte medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales y de otro tipo, adecuadas para velar por el derecho al pleno empleo.

Derecho a que el ejercicio de la prostitución, se considere un oficio, puesto que es el intercambio de una labor sexual por dinero.

Derecho a no ser privado de trabajo en forma injusta.

No es válido que se le impida a una persona que se dedique al trabajo sexual cuando exista queja vecinal, pues no puede quedar al arbitrio de un tercero, como es un vecino el ejercicio de la prostitución.

En relación con las reglamentaciones de la Ciudad de México:

Derecho a que no se considere una falta administrativa, el ejercicio del "sexoservicio".

Derecho a que se expidan de forma totalmente gratuita las credenciales como trabajadores no asalariados en 40 días como ocurre con los demás gremios.⁸

⁸ Los trabajadores no asalariados de la vía pública que laboran en el Distrito Federal no pagan impuestos ni uso de suelo a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

El trámite de las licencias que acreditan como trabajador/a no asalariada, es individual y sólo requiere que se entregue fotocopia de los siguientes documentos:

Identificación oficial (como la del IFE, pasaporte, cédula profesional, entre otras)

Acta de nacimiento.

Comprobante de domicilio (debería ser la misma de la credencial del IFE).

Derecho a que se delimiten las zonas en las que se pueda ejercer el trabajo sexual.

Derecho a tomar cursos y talleres gratuitos si así lo desean, para que puedan tener otra alternativa laboral, para que en su caso puedan si así lo desean, dedicarse a otro oficio.

Obviamente también hay una serie de derechos que se derivan de la sentencia, aunque no estén especificados en ella:

Derecho a que las personas adultas, plenamente conscientes del ejercicio del trabajo sexual, se dediquen libremente a dicha actividad.

Derecho a contar con condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.

Derecho a seleccionar su trabajo.

Derecho a tener alternativas de vida diferentes al trabajo sexual.

Derecho a fundar sindicatos, a afiliarse a sindicatos de su elección y el derecho de sus sindicatos a funcionar libremente.

Derecho a conformar cooperativas para autogestionar el trabajo sexual no asalariado y a organizarse de la manera que mejor les parezca para defender sus derechos laborales, luchar contra la violencia hacia este sector de la clase trabajadora, así como prevenir el VIH/sida/ITS o combatir la trata de personas, entre otros motivos.

Derecho a la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.

Derecho a no ser sujetas/os de intimidación, extorsión y discriminación por parte de policías y agentes ministeriales.

Derecho a no ser objeto de violencia física y verbal y a que las autoridades no les obstaculicen su trabajo.

Derecho a no estar a expensas de proxenetas, padrotes y madrotas.

Derecho a no ser objeto de explotación económica por parte de vecinos, ni de nadie más

Derecho a no ser sujetos de detenciones arbitrarias.

Derecho a una educación de calidad.

Derecho a una vivienda digna.

Tres fotos tamaño infantil.

Este trámite se realiza en el 5º piso de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) del Gobierno del Distrito Federal, ubicadas en la calle José María Izazaga núm. 89, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, cerca de la estación del metro Isabel la Católica de la línea 3.

Derecho a la alimentación.
 Derecho a la salud, especialmente sexual y reproductiva.
 Derecho a que se respete su dignidad humana.

La organización de las trabajadoras sexuales

La obtención del amparo y la entrega de las credenciales se logró, gracias a la existencia de una organización de las trabajadoras sexuales. Vale la pena hacer memoria de algunos de los intentos que se han dado.

El año 1978, es el momento en el que se escuchan por primera vez las demandas de sindicalización de las *prostitutas* en México, como un eco de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1975, y es Irene Vergara, una trabajadora sexual quién en ese momento se convierte en la voz pública de sus compañeras, lo que a la postre le costaría algo más que su libertad.⁹

Como los agentes del Ministerio Público no nos hacen caso cuando acudimos a denunciar a las delegaciones la explotación de que somos objeto por policías de diferentes corporaciones, más de 60 mil mujeres formaremos el Sindicato Nacional de Prostitutas. Cada una de nosotras por diversas circunstancias, pero con un origen común en la falta de educación, nos dedicamos a ejercer la prostitución. Queremos formar un sindicato para construir una caja de ahorro y una clínica médica para nosotras y nuestras familias. (...) Queremos unificar a nuestro gremio para solicitar una legislación que impida que los policías nos extorsionen, vejen, amenacen y encarcelen. Para dejarnos salir de la cárcel tenemos que pagar 5 mil pesos, y como nosotras no tenemos otros ingresos, tenemos que recurrir a extorsionadores o agiotistas, que al prestarnos nos cobran exagerados intereses, hundiéndonos más en la miseria en que vivimos...

IRENE VERGARA, líder de prostitutas de la delegación Cuauhtémoc en 1978 y otras mujeres¹⁰

Con respecto al VIH/ sida y al trabajo sexual, *El surgimiento de organizaciones de trabajadoras sexuales en México tiene ya una historia considerable, con la Asociación en PRO Apoyo a Servidores AC (Aproase) como la primera organización de trabajadoras sexuales creada en México, en 1985, y registrada legalmente en 1997. Humanos del Mundo contra el SIDA (1987), Mujeres por la Salud (Musa, 1989)*

⁹ Extrabajadoras sexuales del Distrito Federal, mencionan que Irene Vergara y algunas de sus compañeras más cercanas, fueron asesinadas por hablar de la necesidad de contar con un sindicato de prostitutas.

¹⁰ Cita publicada en el periódico "Uno más Uno", del 23 de enero de 1978, retomada en la página 36 del libro "Sociología de la Prostitución" de Francisco Gómezjara, México: 1988, Fontamara.

y la *Brigada Callejera Elisa Martínez (1994)*, son otras de las organizaciones de la sociedad civil importantes, que abordan el tema del trabajo sexual en el país.¹¹

Ejemplo de ello, son las trabajadoras sexuales que integraron de manera efímera la cooperativa "Por mejores condiciones de trabajo y salud", desmantelada en el año 2010 por un operativo anti-trata de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), con un saldo de 3 de sus integrantes asesinadas en la calzada de Tlalpan y una más en el reclusorio de Santa Marta Acatitla.

Otras organizaciones más han surgido en México, entre oficialistas e independientes. Sabemos de la existencia de por lo menos 120 grupos integrados por trabajadoras/es sexuales. La Red Mexicana de Trabajo Sexual¹² es una de ellas y funciona como espacio de confluencia. Esta Red tiene en Brigada Callejera su núcleo central, y convoca al Primer Encuentro nacional de trabajadoras sexuales de que se tenga noticia en México el 22 de julio de 1997.

La violencia contra las trabajadoras y la confusión con la trata

Los operadores del Estado han insistido en organizar la prostitución en torno al control sanitario recaudatorio, la entrega y portación de credenciales que acrediten su buena salud y la instalación de zonas de tolerancia, verdaderos campos de concentración y en algunos casos, la única alternativa para poder ejercer el trabajo sexual, sin que hayan podido gozar de las garantías que el derecho laboral consagra para el resto de la clase trabajadora. Así de contrastante es la realidad mexicana.

En México abunda la legislación reglamentarista y cada 3 años se discuten nuevos reglamentos sanitarios, zonas y modalidades de explotación de la prostitución ajena como ocurrió en Oaxaca, a partir del control sanitario municipal o estatal, a pesar de que México ratificó el *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1956.

¹¹ Juan Jacobo Hernández Chávez "25 años de presencia comunitaria en la respuesta al VIH y al sida en México" En "25 años de SIDA en México", José Ángel Córdoba Villalobos, Samuel Ponce de León Rosales, José Luis Valdespino, editores. Logros, desaciertos y retos, 2ª edición 2009. Instituto Nacional de Salud Pública, México. Pág. 326.

¹² "Crónicas periodísticas de Brigada Callejera": <http://www.calameo.com/books/0001373943614711f7497>.

Las trabajadoras sexuales han sido "supervisadas, controladas y vigiladas" por dependencias municipales, estatales y federales de salud y detenidas por violar las disposiciones legales que las obligan a internarse a zonas de tolerancia y laborar sólo si aprueban los exámenes de salud señaladas en reglamentos municipales y leyes estatales de salud.¹³ Pese a que las "Directrices Internacionales de Sida y Derechos Humanos", emitidas por el ONUSIDA y una larga de documentos oficiales de la ONU, establecen que dicho control sanitario no tiene ningún impacto en la salud pública y por el contrario fortalece valores culturales estigmatizantes de las trabajadoras sexuales; ya que la única estrategia global que ha demostrado eficacia contra el VIH, es el uso del condón y la práctica del sexo seguro, existen todas esas disposiciones legales,

Se recordará que el VIH/sida provocó en los años ochentas del siglo XX, que la sociedad civil y el gobierno mexicano, impulsaran acciones urgentes contra la pandemia y otros males sociales asociados a ella, como el estigma y la discriminación entre trabajadoras/es sexuales y homosexuales, para prevenir y detener el avance de dicha pandemia. Desde esa preocupación es que se impulsa un abordaje que no discrimine a las trabajadoras sexuales y que les permita organizarse con libertad para luchar por mejores condiciones laborales, lo cual redundaría en la prevención del VIH/sida. Producto de ello, las disposiciones de la *Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana* y su modificación, que establecen el carácter voluntario, confidencial y el consentimiento informado de quienes se vayan a someter a dichos exámenes.

Retrocesos y sombras

A partir de que en 2003 el entonces presidente Bush desató una campaña en contra del comercio sexual, y mezcló el concepto de "tráfico" con el de "prostitución", las autoridades mexicanas heredaron una perspectiva puritana. Con un gobierno panista, no fue extraño que rápidamente se le diera

¹³ Entre ellas la Ley de Salud en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas. Los lineamientos para el ejercicio del trabajo sexual en el estado de Guanajuato, reglamentos y otras disposiciones municipales de Jalisco, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Morelos y Quintana Roo.

preeminencia al problema de la trata, concebido de manera equivocada como el resultado del comercio sexual.

Desde 2007, se inician en México, operativos policíacos sin precedentes en el país contra la trata de personas, acordes a la promulgación de la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007. Los primeros operativos anti-trata, fueron promovidos en la Ciudad de México por el delegado de Venustiano Carranza, Julio César Moreno, donde con lujo de violencia eran exhibidas las trabajadoras sexuales como víctimas de trata de personas; con el objeto de limpiar las calles de su presencia.

El objeto de dichos operativos no era en realidad la persecución de tratantes ni el rescate de víctimas de dicho delito. Lo que se buscaba entonces y se continúa buscando hoy, es expulsar a las trabajadoras sexuales de zonas comprometidas con proyectos de rescate de centros históricos y zonas turísticas, para que la inversión financiera pueda llegar y el ejercicio del sexo comercial no sea uno de los factores que deprecie los inmuebles de las zonas comprometidas como las del Jardín Morelos en Guadalajara, Jalisco, donde se está instalando el proyecto denominado Ciudad Creativa Digital,¹⁴ con una inversión aproximada de 10 mil millones de dólares.

Otro retroceso es que la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*, expedida el 19 de marzo de 2004, incluye delitos relativos a la explotación de la prostitución ajena, equiparándolos con la trata de personas; situación que en la práctica se considere a todas y cada una de las trabajadoras sexuales como víctimas de trata o victimarias.

Desde entonces, el retroceso en las conquistas laborales de las trabajadoras sexuales ha sido significativo y hoy podemos decir sin temor a equivocarnos, que ha sido de por lo menos 25 años, ya que entre otras cosas, la PGJDF, la PGR y otras procuradurías estatales, están utilizando los condones como prueba indiciaria para acusar a diversos sujetos sociales de trata de personas, delincuencia organizada, lenocinio y beneficiarse de la explotación sexual. Esto llevó a la directora de CENSIDA, la Dra. Patricia Uribe, a expedir un memorándum dirigido a todas las Procuradurías estatales con el objeto de que no se considere la presencia de condones como incriminatoria sino

¹⁴ Para ampliar la información ir a la siguiente liga de internet: <http://zonaguadalajara.com/ciudad-creativa-digital>.

como un signo de una saludable política de salud (Oficio DG/SNAT/936/13 del 26 de noviembre de 2013.¹⁵

El operativo que provocó la ira de trabajadoras sexuales...

Un operativo contra la trata de personas, donde las trabajadoras sexuales fueron tratadas de forma despótica generó, a pesar de la incredulidad de mucha gente y la opacidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), un precedente jurídico pues por primera vez en México, el gobierno es obligado a reconocer como trabajadoras, a quienes venden "sexo comercial".

—*Al grito de "pinches putas, súbanse a la camioneta", una mujer policía "remitió" a por lo menos una veintena de trabajadoras sexuales que se encontraban en las calles de Circunvalación y Corregidora, al ministerio público de la 50 delegación. "Nada más para eso sirven", gritaba histérica otra mujer policía, en tanto obligaba a otras mujeres a subirse a otro de los vehículos donde fueron encerradas. "Mira qué vergüenza cómo andas vestida, pinche puta", fue el insulto con que una de las dos mujeres policías, se dirigió a otras detenidas.*¹⁶

Todo un espectáculo grotesco donde "presuntas" víctimas de trata, fueron denostadas por quienes decían venir a rescatarlas de las garras de la prostitución. Y seguramente, si alguna de las mujeres detenidas encuadra en dicha suposición, prefirió guardar silencio, ante la violencia misógina de la que fueron objeto todas las trabajadoras sexuales "presentadas" ante el Ministerio Público, ese 17 de mayo de 2012.

Situaciones como la anterior, reportada por la Agencia de Noticias Independiente Noti-Calle, el 18 de mayo de 2012 a otros medios de comunicación y a la opinión pública, se presentan cada que hay un operativo policiaco contra la trata de personas en la Merced, Tlalpan, Buenavista y en no pocos centros nocturnos de la Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala, Chiapas y otros estados de la república.

—*El menosprecio a la dignidad de las presuntas víctimas de trata, que fueron tratadas como delincuentes al ser esposadas, desnudadas, obligadas a hacer cuclillas, fichadas, multadas, fotografiadas y sus imágenes reproducidas en la televisión y diarios de circulación estatal sin su consentimiento; no sólo fue*

¹⁵ Ejemplo de oficio: <http://es.calameo.com/read/00013739464a5a24bf0cc>.

¹⁶ El jueves 17 de mayo de 2012. Ver la siguiente liga: <http://sipse.com/archivo/cronicas-urbanas-el-operativo-que-crispo-a-la-merced-159073.html>.

*promovido desde la máxima autoridad de la presidencia municipal, sino que fue avalado y legitimado por el instituto de las mujeres de Guadalajara, Jalisco y el DIF, en el marco de la Operación Rescate, realizada en agosto de 2010 para liberar a víctimas de la prostitución.*¹⁷

Cada vez es más evidente la represión de las autoridades contra trabajadoras sexuales, que no se asumen víctimas de trata. Menosprecio hacia su dignidad y un mensaje claro a la sociedad: Este es el trato que "esas" mujeres merecen por ejercer la prostitución y atentar contra la moral y las buenas costumbres. No le hace que sea "víctimas", tienen que aprender que no está bien que se ofrezcan al mejor postor. El puritanismo de la doble moral se pone en evidencia.

*—El 13 de enero de 2010, la Procuraduría del D.F., realizó un operativo sorpresa contra la trata de personas con fines de explotación sexual, atendiendo una orden de cateo, donde fueron detenidos proxenetas y trabajadoras sexuales integrantes de la cooperativa "Por mejores condiciones de salud", por igual. A un año de dicha actuación, el saldo fue de tres cooperativistas asesinadas en la calle y una más en el reclusorio de Santa Marta Acatitla.*¹⁸

Ese fue el saldo de las mesas de trabajo que se tuvieron con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Mucha gente estaba interesada en que dichos diálogos fructíferos, terminaran, porque se estaba abatiendo la extorsión y logrando una convivencia armónica en varios puntos de encuentro de la calzada de Tlalpan.

*—Está bien que se persiga a los padrotes y madrotas y gente que se dedica a la trata de personas, pero eso solo lo están utilizando para cerrar nuestras fuentes de trabajo, ya han cerrado 17 hoteles en la Merced, y eso es una estrategia para reubicarnos, de esa forma nos están obligando a trabajar en los carros, pero no nos vamos a ir, afirmó Patricia, trabajadora sexual de la Merced.*¹⁹

Esa es la opinión que el Taller de Periodismo "Aguiles Baeza" hizo pública el 17 de junio de 2010, y que muestra algunos efectos colaterales, resultantes de la aplicación de la legislación contra la trata de personas en México, que ha sido utilizada con fines perversos de limpieza social.

¹⁷ Ver: <http://cronicadesociales.org/2010/08/23/33381>.

¹⁸ Ver: <http://www.periodistasenlinea.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=18654>.

¹⁹ Ver: <http://www.periodistasenlinea.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=16685?>>.

—Una trabajadora sexual de la Merced, fue detenida el viernes 13 de febrero de 2009, después de auxiliar a su compañera Jessica, contra su padrote que la golpeaba y le cobraba una cuota muy alta cada día, quien además de ser de San Miguel Tenancingo, Tlaxcala, tierra de lenones, "tiene taloneando" a otras 5 trabajadoras sexuales en la calle de San Pablo.²⁰

La solidaridad contra la trata de personas, tiene costos muy altos para las trabajadoras sexuales, ya que quienes deciden poner un hasta aquí a estos delitos, corren el riesgo de ser víctimas de abuso de autoridad y de ser acusadas de diferentes delitos, como ocurrió con el caso mencionado. Sin embargo, esta situación no ha impedido que muchas de ellas continúen apoyando a sus compañeras y abriendo los ojos ante la explotación material y abusos de que son objeto.

—"Nos sorprende mucho la facilidad con que detuvieron a las compañeras, a quienes no les probaron el delito del que se les acusa, pero más nos llama la atención que la AFI no sea tan eficiente para desmembrar las bandas de lenones que existen en el estado de Tlaxcala, que operan en otras partes de la República y que están perfectamente identificadas", denunció el 4 de septiembre de 2007, Jairo Guarneros integrante del Colectivo Feminista Cihuatlahtolli, de Orizaba, Veracruz.²¹

Falsas acusaciones, detenciones e intimidación, fueron la respuesta que las autoridades dieron a la negativa de un grupo de trabajadoras sexuales de Apizaco, Tlaxcala, que en el año 2007 se oponían a la instalación de una zona de tolerancia, porque ella propiciaría y legitimaría, más explotación y trata de personas, indicaron a diferentes medios de comunicación las interesadas.

—Yo le pediría al gobierno de Chiapas, que nos dé la oportunidad de trabajar a las extranjeras. Es bueno que nos tengan vigiladas para que no abusen de nosotras. Que nos escuchen, como madres solteras, como madres y padres que somos. Estamos aquí por nuestros hijos. Así hemos salido adelante, gracias a este trabajo. Yo veo muy mal que estén cerrando los bares por trata de personas en Tapachula.²²

Una avalancha de clausuras de bares y cantinas en enero de 2014, con el objeto de rescatar a 21 mil víctimas de trata de personas, que en cuatro

²⁰ Ver: <http://www.periodistasenlinea.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=11733>.

²¹ Ver: <http://www.lajornadadeorient.com.mx/2007/09/05/tlaxcala/tla104.php>.

²² Ver: <http://desinformemonos.org/2014/02/tapachula-la-ruta-de-la-cerveza-la-migracion-el-trabajo-sexual-y-la-trata-de-personas>.

años, Médicos del Mundo Francia, nunca encontró. Y que en más de 14 años "Una mano amiga en la lucha contra el Sida", A.C., no ha podido detectar.

—*La fiscalía contra la trata de personas de la Procuraduría capitalina, acreditó en julio de 2013 dicho delito, en el caso del bar Cadillac, utilizando indicios periciales como los condones, entre otras pruebas más.*²³

Los derechos de las trabajadoras

El acompañamiento y la solidaridad de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", a un puñado de mujeres y transgénero ("vestidas"), integrantes y simpatizantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, ha marcado la diferencia ante otras experiencias de incidencia política. El apoyo decidido del bufete "Tierra y Libertad", presidido por Bárbara Zamora, que continuó hasta el final con las argumentaciones jurídicas pertinentes, hizo realidad un sueño planteado en 1997, en el primer encuentro nacional de trabajadoras sexuales de que se tenga noticia en México.

Cabe señalar que esta iniciativa no se financió con recursos del Banco Mundial, tampoco de ONUSIDA, ni de la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex), presidida por la argentina Elena Reynaga, ni ninguna otra financiadora. El costo fue auto-gestionado en el inicio del proceso por las mismas involucradas, la mitad de la primera parte del camino por condones Encanto de Brigada Callejera y una gran parte de todo el procedimiento, fue absorbida por el bufete "Tierra y Libertad". Honor a quien honor merece.

Nuestras propuestas

A partir de la resolución y acatamiento del amparo, pondremos a discusión de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del GDF, la propuesta de *Protocolo Facultativo para diferenciar a trabajadoras sexuales y sobrevivientes de Trata de víctimas de dicho delito*, elaborado en el año 2012 en el marco del desarrollo de un proyecto financiado por el Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres.

También pugnaremos para que el *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, incluya a las trabajadoras sexuales no asalariadas, como

²³ Ver: <http://brigadaac.mayfirst.org/Fiscalia-contra-la-trata-de-personas-de-la-PGJDF-violo-derecho-a-la-salud-en-operativo-por-Trata-del-bar-Cadillac>.

sujetas de disfrute de dichos derechos y se termine con la violencia simbólica que la administración pública, agencias de cooperación y ONG, han impuesto hasta la fecha.

Finalmente, seguiremos impulsando la creación y desarrollo de cooperativas integradas por trabajadoras –res sexuales no asalariadas, como lo hemos hecho desde el año 2000, cuando se constituyó "Mujeres Libres", SCL, la primera cooperativa de sexo trabajadoras de América Latina y el Caribe, constituida con el objeto de que cuando se reconocieran los derechos laborales en "el talón",²⁴ estuvieran preparadas para autogestionar su propio trabajo no asalariado. Dichas cooperativas fueron cuestionadas en su momento por sindicalistas del cono sur, que ante los embates abolicionistas en Argentina, no han tenido más remedio que impulsar la creación de este tipo de organización.

Sabemos que enfrentamos a las presiones de organizaciones abolicionistas, como la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y El Caribe, A.C. (CATWLAC), que a falta de argumentos de discusión, descalifican iniciativas diferentes a las suyas. Nosotros estamos contra la trata y a favor del respeto a las trabajadoras sexuales. Brigada Callejera, forma parte de la Alianza Global Contra la Trata de Mujer (Global Alliance Against Traffic in Women —GAATW—), organización multiregional con presencia en todo el mundo y desde el 4 de marzo de 2013, coordina los trabajos de la Red Latinoamericana y del Caribe (REDLAC - GAATW), en México. También participamos en el Subcomité 157 del CMISO de la Secretaría de Economía, grupo focal del "ISO/TC 157 Non-systemic contraceptives and STI barrier prophylactics."

Nuestro trabajo está a la vista de todos, y así como nuestro objetivo: lograr que se reconozcan los derechos de las trabajadoras sexuales, que se regule el comercio sexual y se establezcan las condiciones para que quienes se dedican a esta actividad no tengan riesgos ni sean extorsionadas.

²⁴ Referencia coloquial para nombrar a la prostitución.

Anexo:

I Encuentro nacional y 1º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 22 a 24 de julio de 1997 en la Iglesia de la Soledad, la Merced, D.F. Se emite la Proclama Pública del Sexoservicio que contiene la Cartilla de derechos humanos de trabajadoras/es sexuales.

II Encuentro nacional y 2º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 20 a 22 de julio de 1998 en la Iglesia de la Soledad, la Merced, D.F. Se emiten las Críticas a la aplicación de la Directrices Internacionales de Sida y derechos humanos, en México entre trabajadoras/es sexuales.

3º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 20 de julio de 1999 en las oficinas de Brigada Callejera de calle Corregidora 115-204. Se emite una propuesta de políticas públicas no discriminatorias hacia trabajadoras/es sexuales y se reconoce al trabajo sexual como trabajo no asalariado.

III Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 4º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 3 al 5 de septiembre de 2000, en un hotel del D.F. Se exigen políticas sociales de Estado que permitan erradicar las causas estructurales que generan el sexo comercial, respetando el derecho al trabajo sexual de las/los trabajadoras/es sexuales.

IV Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 5º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 22 al 23 de julio de 2001, en un hotel del D.F. Se consensa un plan de trabajo a seis años. Se cuestiona el control sanitario de las/los trabajadoras/es sexuales por su carácter discriminatorio y por fomentar la extorsión de este sector.

V Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 6º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 21 al 22 de julio de 2002 en un hotel de Querétaro, capital. Se coordinan campañas de prevención del VIH/Sida y de movilización contra la explotación sexual infantil.

7º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: El 1 de diciembre de 2002, en el marco del 8º Congreso Nacional de VIH/Sida, en un hotel del Puerto de Veracruz. Se realiza impugnación pública

al Secretario de salud, Julio Frenk y se valida el manual de promotoras de salud titulado "La prevención del VIH/Sida como una práctica de la libertad entre trabajadoras/es sexuales."

VI Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 8º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 20 al 22 de julio de 2003, en un hotel de Guadalajara, Jalisco. Se establecen estrategias contra el acoso y la extorsión policíaca de los grupos participantes. Al final hay una marcha y bloqueos de calles que dan acceso a la presidencia municipal de Guadalajara, Jalisco y se inician mesas de diálogo exitosas en dicha ciudad.

VII Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 9º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 21 al 22 de julio de 2004 en un hospedaje del DIF de Ixhuatlancillo, Veracruz. Se realizó campaña de salud entre asistentes, se capacitó a promotoras de salud y de movilización comunitaria contra la explotación sexual infantil.

VIII Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 10º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 20 al 22 de julio de 2005, en un convento de Morelia, Michoacán y no en un hotel como se dijo públicamente en ese momento. Se hacen denuncias sobre la mala calidad de condones entregados a trabajadoras/es sexuales por el Censida, se inicia nueva etapa de lucha contra la explotación sexual infantil.

11º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 2005, en un hotel de Oaxaca, capital. Se retira Brigada Callejera de trabajar con Censida por su intromisión en asuntos internos de la Fuerza de tarea para la prevención del VIH/Sida entre trabajadoras/es sexuales, clientes y parejas.

IX Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 12º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 26 al 28 de abril de 2006, en un hotel del D.F. La Red Mexicana de Trabajo Sexual se adhiere a la sexta declaración de la selva Lacandona del EZLN. Se acuerda participar en la marcha del primero de mayo de ese año. Se constituye el observatorio nacional del trabajo sexual en México.

X Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 13º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 23 al 25

de noviembre de 2007 en un hotel de Guadalajara, Jalisco. Se cuestiona la pérdida de la patria potestad de las trabajadoras sexuales, por disposiciones de Códigos Civiles de varios estados de la república como Jalisco y Nuevo León, entre otros.

XI Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 14° taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 21 al 23 de abril de 2008 en un hotel del D.F. Se hace público un informe sobre la operación de padrotes de Tenancingo, Talxcala, en varios estados de la república y su relación con la explotación sexual infantil, se denuncia el uso del condón para fincar delitos como lenocinio y trata de personas.

XII Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 15° taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 20 al 22 de julio de 2009 en un hotel de Apizaco, Tlaxcala. Se denuncian campañas de limpieza social de trabajadoras sexuales con el pretexto de la lucha contra la explotación sexual infantil, así como las pretensiones de instalar zonas de tolerancia. Se acuerdan acciones conjuntas para garantizar condiciones laborales dignas. Se presenta el libro de la antropóloga Patricia Ponce "Guerrer@s de la noche".

XIII Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 16° taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 20 al 22 de julio de 2010 en un hotel del D.F. Se hace público un informe sobre feminicidios de trabajadoras sexuales en México en el marco de la guerra de Calderón contra el narcotráfico.

XIV Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 17° taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 19 al 21 de julio de 2011 en un hotel del D.F. Se profundiza el análisis de la situación de las trabajadoras sexuales en medio de la violencia que el narco y la guerra contra el crimen organizado han desatado en México.

XV Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 18° taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: Del 25 al 27 de julio de 2012, en un hotel del D.F. Se difunden los avances, límites y ambigüedades de la recién aprobada ley general en materia de trata de personas del 14 de junio de 2012 y se denuncia el deterioro sistemático de conquistas laborales del sector.

XVI Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 19º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: El 19 de noviembre de 2013, en los altos de la tienda "El Encanto del Condón" del centro histórico del D.F. Se cuestionó la iniciativa de ley de trabajo sexual del ex delegado de Cuauhtémoc, Agustín Torres por institucionalizar abusos y explotación sexual adulta. Se hizo lo propio con la iniciativa de reforma de la ley general en materia de trata de personas.

XVII Encuentro nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y 20º taller nacional de presencia ciudadana de trabajadoras/es sexuales: El 24 de julio de 2014, en los altos de la tienda "El Encanto del Condón" del centro histórico del D.F. Se debatió sobre la resolución de la Juez García Villegas y sobre el horizonte de lucha que se abre con el otorgamiento de las licencias. Se leyó el Informe 2013 de la Red Mexicana de Trabajo Sexual ●

Crónicas periodísticas de la Red Mexicana de Trabajo Sexual:
<http://es.calameo.com/read/00013739406853ba52ade>

Dirección y datos de contacto:
Centro de Atención de La Merced: Calle Corregidora 115, Desp. 204, Col. Centro, Del. Venustiano Carranza, C. P. 15100, D. F., México. A dos calles del metro Candelaria de la Línea 1. Tel-fax: 5542.7835

E-mail: brigadaac@laneta.apc.org, brigada.callejera@gmail.com,
www.brigadaac.mayfirst.org

<https://www.facebook.com/brigadacallejera>